

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

Radicación tutela n.º. 96284
Luz Marina Acosta Rodríguez

Bogotá, D.C., once (11) de enero de dos mil dieciocho (2018).

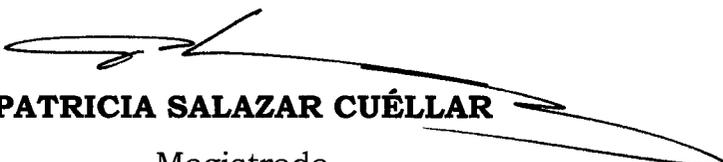
SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **LUZ MARINA ACOSTA RODRÍGUEZ**, a través de apoderado, contra la **SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular al presente trámite a la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA**, al **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO** del mismo distrito judicial, a las partes en el proceso radicado 2007-00433 y a la **CLÍNICA COMUNEROS**.

2. Comunicar esta determinación a la autoridad accionada y a los vinculados, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada.

3. Remitir a la accionada y a los vinculados, copia íntegra del presente auto, del libelo de tutela y los anexos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR
Magistrada


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria